



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

10 JUL 2025

USHUAIA,

VISTA la Disposición HRU N° 878/25 y el Expediente N° MS-E-52203-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se autorizó el llamado a Compra Directa N°7/25 referente a la adquisición de cuerina de grado hospitalario para retapizar camillas de traslado – Servicio Quirófano del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 09/2025 - RAF 1785.

Que se realizaron las gestiones administrativas tendientes a obtener ofertas sobre los insumos requeridos, las cuales fueron infructuosas, por lo que resulta conveniente declarar desierta la presente tramitación.

Que dado todo lo expuesto, el Servicio requirente argumenta la persistencia de la necesidad, tal lo expuesto a fs. 29, por lo que resulta conveniente realizar un nuevo llamado a Compra Directa a los fines de lograr la provisión.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso I), N° 1004 y N°1580, en los Decretos Provinciales N°674/11, N° 1742/15, N°188/23 sus modificaciones y complementarias, y N°10/25. Resolución OPC N° 17/21 Anexo I, Cap. I, Inciso b).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N°3154/23, sus modificatorias y complementarias; Resolución M.S. N° 2302/23 y N° 1057/25.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA CONTABLE
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Declarar desierta la Compra Directa N° 7/25 – RAF 1785 realizada a través de la Disposición HRU N° 878/25. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

///...2



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

///...2

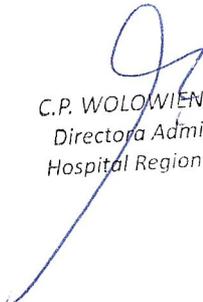
ARTICULO 2º.- Autorizar al Segundo Llamado a Compra Directa referente a la adquisición de cuerina de grado hospitalario para retapizar camillas de traslado – Servicio Quirófano del Hospital Regional Ushuaia, en los términos establecidos en el Inciso 1) del artículo 18 de la Ley Provincial N°1015 y N° 1004. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2 Bienes de Consumo, clasificación 20000, Unidad de Gestión de Gastos -UGG 9018UG, Unidad de Gestión de Crédito UGC UC9018, Responsable de Administración Financiera - RAF N° 1785, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Comunicar a los interesados. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y cumplido archivar.

DISPOSICIÓN H. R. U. N° 910 /25.-

HRU
LP


C.P. WOLOWIEN Andrea V.
Directora Administrativa
Hospital Regional Ushuaia